



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 202305000581

Fecha: 19/09/2023

Tipo: RESOLUCION



Por la cual se otorga un Encargo en un empleo de carrera administrativa que se encuentra en vacancia definitiva

EL RECTOR,

Con fundamento en las atribuciones conferidas en el Acuerdo Directivo 10 de 2008, artículo 24 Literales "a" y "b", Ley 909 de 2004; Decreto 1085 de 2015; y

CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Nivel 2, Grado 02, actualmente adscrito a la Coordinación de Informática Corporativa, se encuentra vacante en forma definitiva.
2. Que atendiendo a las necesidades del servicio en la Coordinación de Informática Corporativa, relativos a la gestión de procesos contractuales a cargo de dicha dependencia, es necesario proveer este empleo, para no afectar la prestación del servicio.
3. Que mediante Estudio de Verificación No. 26 de 2023, realizada la publicación prevista, surtidas y agotadas todas las instancias pertinentes, luego de realizada prueba de verificación de aptitudes y habilidades, la persona que cumple con el derecho preferencial al Encargo en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Nivel 2, Grado 02, es el funcionario DIEGO FERNANDO USME MEJÍA.
4. Que el funcionario DIEGO FERNANDO USME MEJÍA, es titular con derechos de Carrera Administrativa en empleo de Técnico Administrativo Grado 02, actualmente adscrito a la Facultad de Educación Física Recreación y Deporte.

Que siendo competente y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir de la fecha de su posesión, al funcionario que se relaciona a continuación, en vacante definitiva de Carrera Administrativa, perteneciente a la estructura organizacional del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



Nombre y Apellido	Cédula	Cargo	Cód.	N	G	Dependencia Actual
Diego Fernando Usme Mejía	98.551.123	Profesional Universitario	219	2	02	Coordinación de Informática Corporativa

PARÁGRAFO: Al momento de la posesión en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Nivel 2, Grado 02, se presenta la vacancia temporal en el empleo de Técnico Administrativo Grado 2 del cual es titular, adscrito en la Facultad de Educación Física Recreación y Deporte.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones específicas se asignarán por su jefe inmediato, de conformidad con el nivel jerárquico del empleo y según lo establecido en el Manual de Funciones y requisitos actualmente vigente.

Deberá darse cumplimiento por parte del jefe inmediato, al entrenamiento en el cargo siguiendo el formato FGH108, según lo señalado por la Circular 31 del 06 de mayo de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: El funcionario DIEGO FERNANDO USME MEJÍA deberá manifestar si acepta ocupar la plaza en Encargo que se requiere proveer en la Coordinación de Informática Corporativa. De no aceptar, se otorgará el Encargo a quien le sigue producto del estudio de verificación.

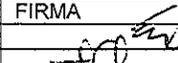
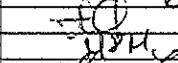
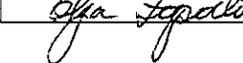
ARTÍCULO CUARTO: La situación administrativa aquí contemplada no genera para el (la) designado(a) un derecho adquirido ni tratamiento preferencial en materia de Carrera Administrativa.

Para estos efectos la Institución se ciñe a lo dispuesto en la normatividad vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se realice la publicidad del presente acto, a través del correo institucional y en el Enlace Directo "Carrera Administrativa" del portal institucional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
 Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carlos M. Cardona Ríos		Septiembre 18 de 2023
Revisó	Mónica María Arenas Montoya		Septiembre 18 de 2023
Revisó	María Dioni Medina Muñoz		Septiembre 18 de 2023
Aprobó	Olga Ruth Zapata Zapata		Sept 18/23

